



CONTRATO 068/07/2017

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CON EL C. J. JESÚS LÓPEZ PÉREZ PROFESOR DE DANZA FOLKLÓRICA, PARA IMPARTIR CLASES EN LAS DELEGACIONES DE LA GARITA, VISTA HERMOSA Y LA COMUNIDAD DE CALLEJONES, TODAS DEL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO, POR EL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2017, CORRESPONDIENTE AL CICLO ESCOLAR 2017-2018.

En Tamazula de Gordiano, Jalisco, siendo las 11:30 once treinta horas del día 16 de octubre del año 2017, dentro de las instalaciones que ocupa la Presidencia Municipal, comparecen por una parte los CC. TEC. JOSÉ LUIS AMEZCUA ARIAS Y LIC. LILIANA RAMÍREZ PANDURO Presidente Municipal y Síndico Municipal, del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco, ING. GILBERTO PALOMERA CONTRERAS Y LIC. GERARDO GUZMAN BARRERA Secretario y Encargado de la Hacienda Municipal del Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco, respectivamente, a quienes para los efectos de este contrato se les denominará “EL MUNICIPIO”, y por otra parte el C. J. JESÚS LÓPEZ PÉREZ a quien en lo sucesivo de este contrato se le denominara “EL PRESTADOR”, ambas partes con capacidad legal para contratar y obligarse quienes han expresado que es su deseo someterse al tenor de los siguientes declaraciones y cláusulas.

DECLARACIONES:

1.- Declará **EL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO** ser una Entidad de Gobierno con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio en los términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículo 5 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Jalisco, con domicilio en la calle Ramón Corona No. 32, de la Ciudad de Tamazula de Gordiano, Jalisco, y Registro Federal De Contribuyentes Numero PMT8711016X7.

2.- **El C. J. JESÚS LÓPEZ PÉREZ** Declara ser una persona física, y contar con la capacidad, aptitudes y facultades necesarias para firmar el contrato para el que está siendo solicitado, con domicilio particular en la C. Gordiano Guzmán No. 25 en la comunidad de Callejones municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco quien se identifica con credencial de clave de elector No. 2255031515707 expedida por el Instituto Nacional Electoral.





CLAUSULAS:

PRIMERA.- El C. J. JESÚS LÓPEZ PÉREZ, se compromete a prestar los servicios para impartir clases de danza folklórica en las delegaciones de La Garita los días lunes y martes, Vista Hermosa los días miércoles y jueves y en la comunidad de Callejones el día viernes, todas del municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco. Por el mes de OCTUBRE del año 2017, correspondiente al ciclo escolar 2017-2018. Lo cual fue autorizado en el ACTA NO. 44 de la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día 11 de octubre del año 2017, en el punto VI de asuntos a tratarse en el Inciso B).

SEGUNDA El H. AYUNTAMIENTO se obliga a pagar al prestador de servicios la cantidad total de -----
\$6 000.00 (SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) NETOS, mismos que serán -----cubiertos en la oficina de la Hacienda Pública Municipal de este Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco.

TERCERA.- La vigencia del presente contrato de PRESTACION DE SERVICIOS será por el evento mencionado en la clausula primera.

CUARTA.- El C. J. JESÚS LÓPEZ PÉREZ, se compromete a entregar al Despacho de Sindicatura un informe bimestral por medio de una bitácora que contenga lo siguiente:

Fecha, nombre y firma de cada una de las personas que acuden a tomar las clases de danza gratuitas, además de fotografías como evidencia de las actividades. Este reporte será por cada una de las comunidades donde se imparten las clases.

QUINTA.- En caso de controversia respecto a la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes acuerdan someterse a la competencia y jurisdicción del juzgado de primera instancia de Tamazula de Gordiano, Jalisco renunciando expresamente a cualquier otro que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

SEXTA.- Las partes declaran que conocen los alcances y efectos del presente contrato, así como sus clausulas, En consecuencias, en este acto otorgan su consentimiento para celebrar y cumplir cada una de sus partes, manifestando que no existe error, dolo violencia lesión o mala fe que lo invalide.

----- Leído el presente contrato a sus otorgantes manifestándose conformes con su contenido y consecuencias legales, lo firman al final para el efecto.-----



POR EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO

ADMINISTRACIÓN 2015-2018


FEC. JOSÉ LUIS AMEZCUA ARIAS
PRESIDENTE MUNICIPAL




SILVANA RAMÍREZ PANDURO
SÍNDICO MUNICIPAL


ING. GILBERTO PALOMERA CONTRERAS
SECRETARIO GENERAL


LIC. GERARDO GUZMAN BARRERA
ENCARGADO DE LA HACIENDA MPAL.


C. J. JESÚS LÓPEZ PÉREZ
PRESTADOR DE SERVICIOS

ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO.
068/07/2017 CELEBRADO CON EL C. J. JESÚS LÓPEZ PÉREZ.

